



PROCESO DILIGENCIA APREHENSIÓN Y ENTREGA – TRÁMITE PAGO DIRECTO.
RADICADO: 2021-435

JUZGADO CATORCE CIVIL MUNICIPAL

Bucaramanga, veinticuatro (24) de mayo de dos mil veintidós (2022)

Mediante memorial recepcionado el pasado 13/05/2022, la parte actora solicita la remisión de oficio dirigido al parqueadero Bosconia La Principal, con el objeto de autorizar el retiro de vehículo de placas **MTS 789**, sin la intervención de autoridad comitente alguna, debido al alto costo del servicio de parqueadero que le genera costos mayores a la entidad peticionaria.

Deniéguese por improcedente la solicitud esbozada por la peticionaria, debiendo atenerse a lo dispuesto mediante auto del 28 de enero de 2022, que al evidenciar que se encontraba inmovilizado el citado automotor, decretó cumplimiento al auto inicial del 9 de agosto de 2021, de hacer entrega inmediata al acreedor garantizado RCI COLOMBIA S.A. COMPAÑÍA DE FINANCIAMIENTO, y se comisionó para tal objetivo al INSPECTOR DE TRÁNSITO DE CESAR, con las observaciones de carácter legal allí delineadas, siendo necesario dar cabal cumplimiento a las ordenes impartidas, sin que existan razones de suficiente entidad que ameriten desconocer lo ordenado.

No obstante, REQUIERASE al INSPECTOR DE TRÁNSITO DE CESAR a efectos que informe el estado actual del despacho comisorio, y las razones que impiden dar inmediato cumplimiento a la orden de entrega del citado vehículo de placas MTS 789 al garante mobiliario RCI COLOMBIA S.A. COMPAÑÍA DE FINANCIAMIENTO a través de su mandatario judicial.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

ERIKA MAGALI PALENCIA

Juez

EL AUTO ANTERIOR SE NOTIFICO A LAS PARTES ANOTÁNDOLO
EN EL ESTADO No. 84 QUE SE FIJO EL DIA: 25 DE MAYO DE 2022.

JUAN CAMILO VILLABONA BECERRA

SECRETARIO